

**- - - ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SETENTA Y SEIS (76).**

- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Trece Horas del día Quince de Mayo de Dos Mil Nueve, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. --
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 75 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2009. -----
- 3.- ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. -----
- 4.- ASUNTO REFERENTE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZACIÓN A EFECTO DE CONCEDER LA CONDONACIÓN DEL 100% EN LOS RECARGOS GENERADOS POR ADEUDOS DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES MUNICIPALES QUE REALICEN EL PAGO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES Y SE ACTUALICEN EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO DE 2009, DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE MAYO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009. -----
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt, otorgó el uso de la voz al Lic. Eduardo Alberto Gaxiola Márquez, Secretario del Ayuntamiento, para que procediera a pasar lista de asistencia constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, la C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las Trece Horas con Cincuenta Minutos, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la Sesión la C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSANA CORELLA PLATT; LA C. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE, Y LOS CC. REGIDORES: RAÚL MOLINA MEDINA, CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA, SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ, LETICIA LORENA ESPINOZA ORTIZ, GABRIEL VEGA RODRIGUEZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI, MARIA TERESA TAPIA PEÑA, RAÚL VILLARREAL CORONADO, LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX, ARIEL GASTÉLUM VILLASANA, CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE, OFELIA CAMARENA NAVARRO, JORGE RODRIGUEZ MACIEL, EMILIANA ZAVALA ESPINOZA, NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO, HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO, RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO, JOSÉ ORDAZ AGUIAR, JUAN GREGORIO JAIME LEÓN y el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ. -----

- - - En uso de la voz la C. Presidente Municipal comento que el C. Regidor HORACIO MOLINA MOYA no pudo asistir a la Sesión por motivos personales. -----

- - - En desahogo del **Punto Dos del Orden del Día**, la C. Presidente Municipal solicitó y sometió a consideración del Cuerpo Edilicio la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria Número Setenta y Cinco de fecha

Veintinueve de Abril de Dos Mil Nueve, en virtud de que oportunamente les fue entregada un tanto en fotocopia de la misma. -----  
 - - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria Número Setenta y Cinco de fecha Veintinueve de Abril de Dos Mil Nueve, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----  
 - - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Ordinaria Número Setenta y Cinco de fecha Veintinueve de Abril de Dos Mil Nueve. -----  
 - - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria Número Setenta y Cinco de fecha Veintinueve de Abril de Dos Mil Nueve, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----  
 - - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes el Acta de Sesión Ordinaria Número Setenta y Cinco de fecha Veintinueve de Abril de Dos Mil Nueve, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----  
 - - - En desahogo del **Punto Tres del Orden del Día**, referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación de envío al Congreso del Estado de los Estados Financieros Trimestrales, correspondientes al periodo del primero de Enero al treinta y uno de Marzo de dos mil nueve; para el desahogo de este punto la C. Presidente Municipal otorgo el uso de la voz al C. Presidente de la Comisión de Hacienda, Regidor ARIEL GASTELUM VILLASANA. -----  
 - - - En uso de la voz el C. Regidor ARIEL GASTELUM VILLASANA: solicito la dispensa de la lectura del Dictamen solicitando se inserte íntegramente el mismo en el acta que se levante con motivo de la presente Sesión. -----  
 - - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del mencionado Dictamen llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----  
 - - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mismo que se inserta en su totalidad. -----

**COMISIÓN DE HACIENDA,**

**PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno la Integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de enero al 31 de marzo de 2009 para su envío en tiempo al Congreso del Estado, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

#### **C O N S I D E R A N D O S**

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la revisión y firma de los estados de origen y aplicación de fondos, solicitar y obtener del Tesorero Municipal, la información relativa a la hacienda, al ejercicio del presupuesto, al patrimonio municipal y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones; según lo dispuesto por el artículo 78 fracciones I, II y III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- Que es facultad Constitucional y legal del Ayuntamiento enviar trimestralmente al Congreso, los estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha; de conformidad con lo que establecen los artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 61 fracción IV inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTO.- Que la integración de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de enero al 31 de marzo de 2009, fue debidamente analizada por esta Comisión en sesión celebrada para los efectos el día 12 de los corrientes.

Acorde con esto, motivamos el envío trimestral de los Estados Financieros correspondiente al periodo trimestral del 1º de enero al 31 de marzo de 2009, con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es obligación constitucional de todo Gobierno Municipal enviar trimestralmente al Congreso, los Estados Financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados que contenga el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que se lleve a la fecha.

Por tal motivo, y con el afán de dar cumplimiento a las disposiciones legales, esta Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procedió al análisis, revisión y dictaminó la integración de los Estados Financieros constituidos por los siguientes elementos:

Anexo	Concepto
1	Balanza de Comprobación
2	Balance General, Conciliaciones Bancarias, Relaciones Analíticas
3	Informe Trimestral de Adquisiciones de Activos Fijos
4	Informe Trimestral de Bajas de Activos Fijos
5	Estado de Ingresos y Egresos Trimestral y Acumulado
6	Estado de Origen y Aplicación de Recursos Acumulados
7	Comparativo de Ingresos Trimestral y Acumulado con justificaciones
8	Desglose del Capítulo 8000 Ingresos Extraordinarios Trimestral
9	Comparativo de Egresos Trimestral y Acumulado con justificaciones
10	Concentrado del Gasto Trimestral por Capítulo y Dependencia
11	Comparativo de Egresos por Dependencia Trimestral con justificaciones
12	Desglose del Capítulo 4000 Transferencias de Recursos Fiscales Trimestral
13	Avance Físico Financiero Trimestral de los Programas de Inversión con justificaciones
14	Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con justificaciones Trimestral
15	Desglose de Gastos Efectuados con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal con justificaciones Trimestral
16	Desglose del Capítulo 8000 Erogaciones Extraordinarias Trimestral
17	Desglose del Capítulo 9000 Deuda Pública Trimestral
18	Informe sobre la Situación de la Deuda Pública Municipal
19	Información Programática Presupuestal con justificaciones Trimestral

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61,

fracción IV, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 16 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio el envío trimestral al Congreso del Estado, los Estados Financieros correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2009.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 12 días del mes de mayo de 2009:

C. Ariel Gastélum Villasana  
Regidor Presidente

(Rubrica)

(Rubrica)

C. Carla del Carmen Baumea Mora  
Regidor Secretario

(Rubrica)

C. Norma Elvira Castro Salguero  
Regidor Comisionado

(Rubrica)

C. Ofelia Camarena Navarro  
Regidor Comisionado

(Rubrica)

C. Juan Gregorio Jaime León  
Regidor Comisionado

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -  
- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún Votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: - - - - -  
- - - **ÚNICO.-** Se aprueban los estados financieros correspondientes al período trimestral del Primero de Enero al 31 de Marzo del año 2009; y se autoriza el envío de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto por la Fracción XXIII del artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora y Artículo 61, fracción IV, en su inciso D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - - -  
- - - En desahogo del **Punto Cuatro del Orden del Día**, referente a someter a la consideración del H. Ayuntamiento autorización a efecto de conceder la condonación del 100% en los recargos generados por adeudos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, a favor de los contribuyentes municipales que realicen el pago correspondiente a ejercicios anteriores y se actualicen en el pago de sus contribuciones del ejercicio de 2009, durante el periodo del primero de mayo al 16 de septiembre de 2009; para el desahogo de este punto, la C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor ARIEL GASTELUM VILLASANA, Presidente de la Comisión de Hacienda. - - - - -  
- - - En uso de la voz el C. Regidor ARIEL GASTELUM VILLASANA: solicito la dispensa de la lectura del Dictamen solicitando se inserte íntegramente el mismo en el acta que se levante con motivo de la presente Sesión. - - - - -  
- - - En uso de la voz la C. Presidente Municipal Lic. Susana Corella Platt comentó: “Quiero felicitar a la Comisión de Hacienda por esta medida tomada, por que en esta época tan difícil que estamos pasando, donde con el mismo dinero no nos alcanza de veras los felicito y les agradezco la propuesta.” - - - - -  
- - - En uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO manifestó: “Compañeros, nosotros la Comisión de Hacienda, estábamos revisando los ingresos del Ayuntamiento y nos dimos cuenta que la gente dejó de pagar en diferencia del dos mil ocho, también sabemos que hay una crisis económica y hay algunos requerimientos de pago y nos pusimos de acuerdo al sesionar y buscamos mecanismos, estímulos fiscales y así fue, quitar los recargos para que la gente pagara y hacer una motivación y luego

una campaña mediática, luego mandar a los inspectores para que la gente venga y pague por que el Ayuntamiento requiere ingresos, mucha gente se ha venido quejando de que quieren pagar los impuestos, pero tienen recargos y muchas veces los recargos de cinco, cuatro años atrás pues empatan el adeudo fiscal del contribuyente, fue así como sesionamos, acordamos hacer una reforma a la Ley de Ingresos y Presupuesto para estar en solidaridad con las familias y también que el Ayuntamiento termine con ingresos para poder cumplir con algunas obras y proyectos que están pendientes, ojala que su aprobación sea satisfactoria.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ MACIEL comento: “Creo que ese tipo de medidas sin duda alguna es atractiva para todos nosotros los contribuyentes y mas en este tiempo, pero que va pasar con la gente que ya esta notificada, que se dan por bien servidos con el hecho ya de que les quiten al departamento que se contrato para las notificaciones, ya que ello impide que lleguen de alguna manera a hacer algún tipo de arreglo con ingresos, entonces toda esa gente que ya esta notificada ¿Cómo va a quedar con esto?” -----

- - - En uso de la voz la C. Regidora NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO comenta: “Alberto Navarro esta en coordinación con la Comisión de Hacienda y con el Tesorero, de hecho Alberto Navarro es el que se encarga cuando los notifica el Despacho, de hecho hay mucha flexibilidad hay gente que llega y por ejemplo deben mil pesos, entonces que hacen, les quitan los recargos y si esa persona trae quinientos pesos, Alberto Navarro aun así, Alberto Navarro y Marcos Morales le dicen que pague en varias partes, aunque este notificado, aunque tenga un convenio, aunque le hayan hecho letras de trescientos, seiscientos pesos, esto por decirlo así nulifica el adeudo y de ahí viene la negociación va ir la persona se le va requerir se sienta en ingresos y es donde le dicen como puede pagar, lo que queremos es que el contribuyente no se sienta acosado.” -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX comento: “Hay un pequeño detalle, se esta mencionando de los predios, de las construcciones, la construcción paga un impuesto donde pueden gozar de un descuento, mas no los lotes baldíos, entonces si debemos ser mas claros en ese sentido por que ya nos toco que fuimos a solicitar un descuento para una persona de setenta años que entraba en los requisitos pero como era lote baldío no le hicieron el descuento.” -----

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno otorgar el uso de la voz al Tesorero Municipal, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún Votos de los presentes la propuesta de la C. Presidente Municipal, en los siguientes términos: -----

- - - **ÚNICO:** - Se autoriza otorgar el uso de la voz al C. C.P. Everardo Millán Cruz, Tesorero Municipal, a efecto de clarificar las dudas planteadas. -----

- - - - En uso de la voz el C. Tesorero Municipal, Everardo Millán Cruz comento: “En esta sección la Ley de Ingresos es muy clara que dice que el descuento para pensionados o jubilados así como para los mayores de sesenta años que cumplan el requisito del valor de la vivienda se va a dar al cincuenta por ciento pero únicamente en la vivienda no sobre sus terrenos baldíos y en una sola ocasión pues si una persona tiene una casa y dos terrenos baldíos pues solo se le va aplicar a una casa, si tuviera dos casas se le aplica una sola vez, pero si es una persona que tiene únicamente un terreno baldío no se le puede aplicar por que es para la vivienda, es un beneficio sobre la vivienda que esta habitando y el decreto que se estaría emitiendo ahorita seria únicamente para el recargo y de todos los impuestos, derechos y aprovechamientos. -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor JOSE ORDAZ AGUIAR comentó: “Como bien lo dijo nuestra Alcaldesa hay que felicitar a la Comisión de Hacienda, aquí a nuestro Compañero Ariel Gastelum que la encabeza y los demás miembros, pero sobre todo que este acuerdo que se va a tomar sea bien difundido que a la par que el Gobierno Federal y Estatal están haciendo esfuerzos para reactivar la economía y se esta mencionando en la prensa, hay que hacer una difusión amplia con mucha presencia que sobre todo en estos tiempos de elecciones no se vaya tomar como una cuestión electorera es lo mas importante por nuestros compañeros que anden en Campaña y que forman parte de nuestro Cabildo.” -----

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del mencionado Dictamen llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, mismo que se inserta en su totalidad. -----

**COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

En reunión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 12 de mayo del presente año, fue materia de análisis la propuesta sometida a consideración de esta Comisión por el C. Tesorero Municipal de Guaymas, misma que se refiere a **LA AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, A EFECTO DE CONCEDER LA CONDONACIÓN DEL 100% EN LOS RECARGOS GENERADOS POR ADEUDOS DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES MUNICIPALES QUE REALICEN EL PAGO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES Y SE ACTUALICEN EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO DE 2009, DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE MAYO AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009**, mediante reforma de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Guaymas, para el ejercicio fiscal 2009, ordenamiento este último que se emitió por el Congreso Local y fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**La Tesorería Municipal hizo llegar el siguiente planteamiento al seno de esta Comisión:**

*DEPENDENCIA: Tesorería Municipal  
SECCIÓN: Administrativa  
OFICIO: TM-508/09*

*Guaymas, Sonora, a 8 de mayo de 2009.*

*H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública  
del Honorable Ayuntamiento Guaymense.  
Presente.*

*El día 22 de Diciembre de 2008, el H. Congreso del Estado emitió la **Ley Número 211, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Guaymas, para el ejercicio fiscal 2009**, documento que fue debidamente publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado en su número 51 de la sección XVII el día viernes 26 de Diciembre de 2008, y que contiene las disposiciones aplicables en materia de recaudación y presupuesto de ingresos para nuestro Municipio.*

*En dicho documento aparecen listados los rubros de ingresos autorizados para este Municipio y las medidas que la H. Legislatura del Estado aprobó para este ejercicio fiscal. El ordenamiento en cuestión estableció en el artículo 132, una autorización de descuentos en recargos, que van del 100 por ciento de descuento*

hasta un 30 por ciento de acuerdo al bimestre en que realice el pago el contribuyente.

La situación económica actual de la localidad ha caído en forma superior a lo que se había proyectado al elaborar el presupuesto de ingresos para el presente ejercicio, y además se presentó recientemente la contingencia de salud por la cual se detuvo más la actividad económica y por lo tanto la generación de recursos en nuestra localidad.

Es por esta razón y en apoyo a los contribuyentes del municipio, que se analizó condonar el 100% de los recargos generados por adeudos fiscales, cuando el contribuyente liquide totalmente su adeudo.

En base a lo anterior, esta Tesorería a mi cargo, considera benéfico para el Municipio y para el impulso del desarrollo de nuestra comunidad, se gestione jurídicamente ante el Honorable Congreso del Estado, previa aprobación del H. Ayuntamiento, **LA AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, A EFECTO DE CONCEDER LA CONDONACIÓN DEL 100% EN LOS RECARGOS GENERADOS POR ADEUDOS DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES MUNICIPALES QUE REALICEN EL PAGO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES Y SE ACTUALICEN EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO DE 2009, DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE MAYO AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009;** en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para este ejercicio fiscal correspondiente a este Municipio, a fin de que comprenda disposiciones que apoyen a la generación de recursos destinados a la hacienda pública municipal.

Considerando que el artículo 91 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, faculta y obliga al Tesorero Municipal a proponer al Ayuntamiento aquellas medidas que se estimen necesarias para incentivar la recaudación de los recursos que forman parte de la Hacienda Pública Municipal y que este H. Ayuntamiento tiene además de la potestad de aprobarlas, impulsar los proyectos de reforma legal requeridos para fomentar el fortalecimiento de la hacienda pública y el desarrollo de cualquier actividad productiva fundamental para su comunidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 fracción V, de la misma Ley, requiriendo en todo caso la remisión del acuerdo respectivo al H. Congreso Local, para la autorización definitiva y emisión del decreto o Ley que corresponda, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 136 fracción V, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 61 fracción I-A, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en comento, siendo competencia de esa H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, conocer, analizar y dictaminar los asuntos relacionados con los rubros que forman parte de la Hacienda Municipal. Por lo tanto someto a su atenta consideración la siguiente propuesta de **AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, A EFECTO DE CONCEDER LA CONDONACIÓN DEL 100% EN LOS RECARGOS GENERADOS POR ADEUDOS DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES MUNICIPALES QUE REALICEN EL PAGO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES Y SE ACTUALICEN EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO DE 2009, DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE MAYO AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009;** de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el presente ejercicio fiscal vigente para 2009; sobre la base de lo anterior se expone a ustedes el proyecto de acuerdo para tal fin:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política para el Estado de Sonora; 2 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado, así como 19 y 29 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado, facultan a los municipios para el libre manejo de su hacienda, la cual además de estar constituida por los bienes de dominio público y privado que forman parte de su patrimonio, se conforma de todas aquellas contribuciones fiscales a su cargo y los accesorios a las mismas previstos en las leyes de ese orden; constituyendo este último renglón una importante fuente de recursos financieros propios destinados a cubrir el gasto público municipal y cuyos montos

sustentan la inversión pública en beneficio de la población, al servir de apoyo a los ayuntamientos para cumplir cabalmente aquellas metas propuestas en cada administración en sus respectivos programas de gobierno.

En el mes de diciembre de 2008, el H. Congreso del Estado emitió la Ley Número 211, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Guaymas, para el ejercicio fiscal 2009, documento que fue debidamente publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, como se señaló al inicio de esta comunicación y que contiene las disposiciones aplicables en materia de recaudación y presupuesto de ingresos para nuestro Municipio.

Esta Ley, como puede advertirse de su lectura, contiene un apartado que fija criterios legales referentes a descuentos en recargos originados por adeudos de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos que se liquiden durante el ejercicio fiscal 2009, mismos que motivan al contribuyente al cumplimiento de dichas obligaciones fiscales. Sin embargo, atendiendo a la baja en la actividad económica que en forma extraordinaria se ha presentado en el presente ejercicio, se hace necesario otorgar la condonación del 100% de los recargos que se hayan generado por dichos adeudos fiscales, por el periodo comprendido del 1 de Mayo al 16 de Septiembre del presente ejercicio, dejando válida la tabla actual autorizada de descuentos, misma que se aplicaría al momento de terminar el periodo por el que se solicita la condonación total.

En virtud de lo anterior y para efectos de lograr **LA AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, A EFECTO DE CONCEDER LA CONDONACIÓN DEL 100% EN LOS RECARGOS GENERADOS POR ADEUDOS DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES MUNICIPALES QUE REALICEN EL PAGO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES Y SE ACTUALICEN EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO DE 2009, DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE MAYO AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009;** es necesario que esta H. Comisión proponga al H. Cabildo del que forma parte, el acuerdo correspondiente, mediante el cual se solicite al H. Congreso del Estado, la emisión del acto jurídico que proceda, conforme a la propuesta que a continuación se plantea:

#### **ACUERDO DE CABILDO:**

Se aprueba solicitar al H. Congreso del Estado, con base en los motivos antes enunciados, la emisión del acto jurídico pertinente, sea Decreto o Ley, que autorice la condonación de recargos, de Ley de ingresos citada, en los siguientes términos:

**LA AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, A EFECTO DE CONCEDER LA CONDONACIÓN DEL 100% EN LOS RECARGOS GENERADOS POR ADEUDOS DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES MUNICIPALES QUE REALICEN EL PAGO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES Y SE ACTUALICEN EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO DE 2009, DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE MAYO AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.**

Se acompañan como documentos que sustentan la petición de referencia:

Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2009. Emitida por el H Congreso Local y publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Agradezco su atención a la presente y quedo a sus atentas órdenes para cualquier aclaración que consideren resulte necesaria.

Atentamente

El Tesorero Municipal  
C.P.C. Everardo Millán Cruz



Una vez puesto a consideración de los integrantes de esta Comisión de Cabildo, el planteamiento realizado por el Tesorero Municipal y revisados los documentos que sustentan el planteamiento solicitado, se destacó la necesidad de obtener **LA AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, A EFECTO DE CONCEDER LA CONDONACIÓN DEL 100% EN LOS RECARGOS GENERADOS POR ADEUDOS DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES MUNICIPALES QUE REALICEN EL PAGO CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES Y SE ACTUALICEN EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO DE 2009, DURANTE EL PERIODO DEL 1º DE MAYO AL 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009**, mediante reforma de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Guaymas, para el ejercicio fiscal 2009, para llevar a cabo la adecuación jurídica necesaria a fin de que comprenda disposiciones que apoyen a la generación de recursos destinados a la hacienda pública municipal.

Con base en los amplios argumentos vertidos en el ocurso que se atiende, se aprobó por unanimidad de los ediles presentes realizar el presente dictamen de Comisión que aprueba formular la propuesta de acuerdo respectiva al pleno del Honorable Cuerpo Colegiado del que formamos parte, a fin de que se determine el acuerdo respectivo que ordene remitir a la Legislatura Local, la solicitud para que se emita el acto jurídico necesario en el que se ordene la adición y/o modificación aludida y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado para los efectos de publicidad requeridos.

En virtud de lo anterior se emite el presente instrumento, en calidad de DICTAMEN DE COMISIÓN y se plantea ante Ustedes para los fines precitados.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 12 días del mes de mayo de 2009:

C. Ariel Gastélum Villasana  
Regidor Presidente

\_\_\_\_\_  
(Rubrica)

\_\_\_\_\_  
(Rubrica)  
C. Carla del Carmen Baumea Mora  
Regidor Secretario

\_\_\_\_\_  
(Rubrica)  
C. Norma Elvira Castro Salguero  
Regidor Comisionado

\_\_\_\_\_  
(Rubrica)  
C. Ofelia Camarena Navarro  
Regidor Comisionado

\_\_\_\_\_  
(Rubrica)  
C. Juan Gregorio Jaime León  
Regidor Comisionado

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----  
- - - **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún Votos, presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: -----  
- - - **PRIMERO.-** Este H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, emite autorización a efecto de conceder la condonación del 100% en los recargos generados por adeudos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, a favor de los contribuyentes municipales que realicen el pago correspondiente a ejercicios anteriores y se actualicen en el pago de sus contribuciones del ejercicio de 2009, durante el periodo del 1º de mayo al 16 de septiembre del año 2009, mediante Reforma, que en su caso apruebe el H. Congreso del Estado de Sonora, a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2009; con lo cual se llevará a cabo la adecuación jurídica necesaria a fin de que comprenda disposiciones que apoyen a la generación de recursos destinados a la Hacienda Pública Municipal. -----  
- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para llevar a cabo todos los actos relacionados a la ejecución del presente acuerdo; lo anterior con fundamento en los artículos 64, 89, Fracción VII, 90 y 91 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ comento:  
 “Quiero felicitarte Presidenta por el evento que tuvimos hoy para los maestros hoy en el día quince de mayo un evento donde la Comunidad, a través del Ayuntamiento le rinde homenaje a los maestros por la tarea que desarrollan, tan difícil, un camino tan escabroso como es la educación, como Presidente de la Comisión, como miembro de Cabildo y como maestro te hago el reconocimiento igual a los compañeros que estuvieron presentes, fue un evento muy bonito donde hubo una carrera pedestre también, la guardia de honor a los maestros que de alguna manera se adelantaron en el camino, la ofrenda floral, la entrega de reconocimientos a los compañeros maestros que cumplieron veinte años de servicios, estímulo económico y la medalla de plata, considere prudente hacerlo publico y en el pleno de esta Sesión.” -----

- - - En uso de la voz la C. Presidente Municipal, Lic. Susana Corella Platt comento: “Muchas gracias, profesor aprovecho para felicitarte y decirles que fue un evento ofrecido por Ayuntamiento no del Presidente para los maestros que merecen todo nuestro respeto y consideraciones.” -----

- - - En desahogo del **Punto Cinco del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Catorce Horas del día Viernes Quince de Mayo de Dos Mil Nueve, la C. Presidente Municipal declara Clausurada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el C. Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----

#### H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. SUSANA CORELLA PLATT  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE  
SINDICO MUNICIPAL

C. RAÚL MOLINA MEDINA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. CARLA DEL CARMEN BAUMEA MORA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. SERGIO GRACIA DOMÍNGUEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LETICIA LORENA ESPINOZA ORTIZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. GABRIEL VEGA RODRIGUEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ASCOLANI  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARIA TERESA TAPIA PEÑA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RAÚL VILLARREAL CORONADO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. LORENZO MANUEL RAMOS FÉLIX  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIEL GASTELUM VILLASANA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ELIZABETH MATSUMIYA CONKLE  
REGIDOR PROPIETARIO

C. OFELIA CAMARENA NAVARRO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE RODRIGUEZ MACIEL  
REGIDOR PROPIETARIO

C. EMILIANA ZAVALA ESPINOZA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. NORMA ELVIRA CASTRO SALGUERO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSE ORDAZ AGUIAR  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JUAN GREGORIO JAIME LEÓN  
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDUARDO ALBERTO GAXIOLA MÁRQUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 76 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2009.**